

**Abogados  
por  
pasión**



**Penal y Ciberseguridad**



## Monereo Meyer Abogados

### Su despacho internacional en España y Portugal

Fundado en 1989, somos un despacho español y portugués full service de carácter intercultural y con un enfoque internacional, especializado en transacciones transfronterizas.

Contamos con un equipo de más de 70 personas, entre ellos aproximadamente **40 abogados** con experiencia internacional y cualificados en España, Portugal y en otras jurisdicciones, y con una sólida red de contactos internacionales, por lo que ofrecemos soluciones legales a nuestros clientes en España y Portugal, así como más allá de nuestras fronteras. Nos caracterizamos por una marcada competencia intercultural, especialmente en relación con países de habla alemana. Desde nuestras oficinas en Barcelona, Madrid, Palma de Mallorca y Lisboa, asesoramos y acompañamos a empresas extranjeras en sus negocios en España y Portugal.

Cubrimos las áreas legales de Aeronáutico, Competencia y Comercio, Contencioso, Deportivo, Distribución, Energía y Medioambiente, Financiación y Garantías, Fiscal, Inmobiliario y Urbanismo, Laboral, Penal y Ciberseguridad, Propiedad Industrial e Intelectual, Protección de Datos, Reestructuración e Insolvencia,

Sociedades, Fusiones y Adquisiciones, Sucesiones y Tecnologías de la Información.

Somos, además, cofundadores e impulsores de CBBL Cross Border Business Lawyers, primera y única red mundial de despachos de habla alemana, actualmente con presencia en 60 países en los cinco continentes. Gracias a nuestra alianza con el despacho estadounidense Harris Bricken, nuestro US Desk, da servicio a empresas de aquel mercado con interés en hacer negocios en España y Portugal. De esta forma, seguimos afianzando nuestro posicionamiento como despacho internacional.

Algunos de nuestros abogados tienen cargos activos en asociaciones internacionales como IBA, AIJA, DSJV, DACH, UIA, etc.

**Un pequeño despacho entre los grandes: ágil y eficaz.**

## Penal y Ciberseguridad

Nuestro equipo de expertos ofrece los siguientes servicios en materia de Derecho Penal Económico y Ciberseguridad:

### Derecho Penal Económico

El Derecho Penal Económico se ocupa de las conductas delictivas que se pueden producir en el seno de las empresas: delitos societarios, contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, estafas, blanqueo de capitales, contra la Propiedad Industrial e Intelectual, etc.

### Servicios

- **Asesoramiento penal:** preguntas que surjan a lo largo del proceso, organización de pruebas y coordinación de investigaciones privadas complementarias a las de las Fuerzas de Seguridad del Estado.
- **Intervención judicial:** actuaciones de acusación y defensa en el ámbito judicial de la empresa y de sus directivos, representantes y empleados en cualquiera de las fases del proceso penal y ante cualquier órgano jurisdiccional.

### Ciberseguridad

Los ciberataques no sólo ponen en peligro los activos de las empresas, sino que dañan también la reputación de la compañía.



### Servicios preventivos

- **Informes de diagnóstico:** analizamos la situación de una compañía y evaluamos riesgos potenciales, deficiencias de seguridad, tipo de información que se trata en la empresa, etc., incluso mediante Hacking Ético.
- **Formación y políticas ante incidencias:** organizamos seminarios y charlas con los empleados y elaboramos códigos de buenas prácticas.
- **Revisión y redacción de cláusulas contractuales a empleados, directivos y con proveedores:** para la protección de la información confidencial, o que contenga datos personales, y - en caso de que se filtre fuera de la organización por culpa de otra parte - exigir responsabilidades.

### Servicios reactivos

Si el ciberataque termina consumándose y provocando un daño, ofrecemos:

- **Asesoramiento y defensa** desde el estadio preliminar del delito a las actuaciones penales contra los infractores frente a los tribunales.
- Desde el área de **Protección de Datos** gestionamos la denuncia ante la AEPD cuando hay datos personales comprometidos.
- **Gestión de crisis** cuando los ciberataques sufridos deriven en casos mediáticos.

## Canal de Denuncias

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, ha traspuesto la Directiva (UE) 2019/1937 (también conocida como Directiva de Protección de Informantes o “Whistleblowers”).

El objeto de la Directiva es proteger a todas aquellas personas que informen sobre corrupción o fraudes y violaciones del Derecho de la Unión Europea y del “ordenamiento jurídico interno, mediante el establecimiento de canales protegidos de comunicaciones y la prohibición de cualquier represalia contra los denunciantes”.

### Obligaciones, plazos, sanciones e información de interés

**Obligación** de implantar un **sistema interno de denuncia de irregularidades** para las empresas con 50 o más empleados. **La fecha límite de cumplimiento para entidades jurídicas del sector privado con una plantilla de entre 50 y 249 trabajadores es el 1 de diciembre de 2023.**

Las empresas que no implanten el canal de denuncias, según la ley, se enfrentarán a sanciones económicas. Pueden ser: graves (hasta 25.000€); y muy graves (hasta 50.000€). Asimismo, se establecen multas por incumplimiento de lo establecido que pueden llegar al millón de euros en caso de las más graves y de hasta 300.000€ a los directivos y administradores de la empresa que no adapten sus canales de denuncia e incumplan la normativa.

Dicho canal de denuncias debe permitir las comunicaciones por escrito (en papel o electrónicamente), verbales e incluso mediante reunión presencial (que será grabada, con previo aviso al informante).

- El responsable de la implantación del sistema interno de información es el órgano de administración u órgano de gobierno de cada entidad.

- Se pueden denunciar infracciones administrativas y de derecho de la UE graves o muy graves, y también aquellas contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- Se deben designar personas imparciales para poder realizar la tramitación de las denuncias con total garantía de confidencialidad y, para un seguimiento adecuado, deberá producirse un acuse de recibo de la denuncia en un plazo de 7 días. Asimismo, existirá un seguimiento del estado de la denuncia y se determina un plazo máximo de 3 meses para su resolución (ampliables otros 3 meses más en casos de especial complejidad).

### Servicios de Monereo Meyer Abogados para cumplir con la normativa:

- Implantación de los canales de denuncia con los requisitos de confidencialidad y anonimidad establecidos por la Ley;
- Redacción de protocolos de actuación y códigos de buenas prácticas;
- Formación a empleados sobre qué son, para qué se han implantado y cómo funcionan los canales de denuncia;
- Revisión de cláusulas de protección de datos en canales de denuncia;
- Revisión de cláusulas de confidencialidad en contratos para adaptarlas a la normativa de defensa de denunciantes;
- Gestión de sanciones ante la AAI.



## Equipo



**Marta Arroyo Vázquez**  
Responsable Penal y  
Ciberseguridad.  
Abogada.  
Madrid.  
[marroyo@mmmm.es](mailto:marroyo@mmmm.es)



**Rodrigo López Crespo**  
Abogado.  
Madrid.  
[rlopez@mmmm.es](mailto:rlopez@mmmm.es)

### Competencias

Aeronáutico  
Competencia y Comercio  
Contencioso  
Deportivo  
Distribución  
Energía  
Financiación y Garantías  
Fiscal  
Inmobiliario y Urbanismo  
Laboral  
Medioambiente  
Penal y Ciberseguridad  
Propiedad Industrial e Intelectual  
Protección de Datos  
Reestructuración e Insolvencia  
Sociedades, Fusiones y Adquisiciones  
Sucesiones  
Tecnologías de la Información

### Sectores

Alimentación  
Energías Renovables  
Hoteles, Turismo y Ocio  
Industria y Comercio  
Instituciones Financieras  
Inversión Inmobiliaria Institucional  
Patrimonios Privados  
Productos Sanitarios y Biotecnología  
Promoción, Desarrollo de Proyectos y Construcción  
Tecnología y Medios  
Transporte

#### Madrid

Agustín de Foxá, 4, 5ª  
Edif. Aqua  
E-28036 Madrid  
T +34 91 319 96 86  
F +34 91 308 53 68  
mad@mmmm.es

#### Barcelona

Av. Diagonal, 463 bis  
E-08036 Barcelona  
T +34 93 487 58 94  
F +34 93 487 38 44  
bcn@mmmm.es

#### Palma

Av. Jaume III, 29  
E-07012 Palma  
T +34 971 71 70 34  
F +34 971 71 97 35  
pm@mmmm.es

#### Lisboa

Rua Filipe Folque,  
10J, 4 Dto  
PT-1050-113 Lisboa  
T +351 210 203 478  
lis@mmmm.pt